



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 OCT 2017

Expte. N° 2.523/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Natalia Verónica QUINTEROS y la Enf. Univ. Vilma Graciela BELIXSAN, personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan ayuda económica por su participación en el "Encuentro Internacional de Educadores Rosario 2017", que se llevó a cabo del 11 al 13 de mayo del corriente año en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 15/17, en el cual aconseja otorgar a la Prof. QUINTEROS y a la Enf. Univ. BELIXSAN la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago realizados y certificaciones correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

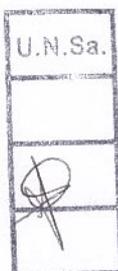
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Prof. Natalia Verónica QUINTEROS y a la Enf. Univ. Vilma Graciela BELIXSAN, personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), en concepto de ayuda económica por haber participado en el "Encuentro Internacional de Educadores Rosario 2017", que se llevó a cabo del 11 al 13 de mayo del corriente año en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2°.- Establecer que el citado personal deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 13 13-2017